Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS

Mitú, 14 de octubre de 2025

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 N° 15ª-33 Av. Los Maracos- Barrio El Estero
Villavicencio – Meta

Asunto: informe de supervisión contrato 103-7-200061-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/09/2025**	**Hasta**	**13/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial número GS-2025-007621-REGI7 del 14 de mayo de 2025, el señor Mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisora del contrato del asunto a la Señorita Teniente JHEYNER THALIA HERNANDEZ OLIVA Jefe Unidad Prestadora de Salud Vaupés.

La señora Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJA en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud No.7 encargada, nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora Patrullera BEATRIZ ELENA CÁRDENAS ROMERO, mediante comunicado GS-2025-013746-REGI7, de fecha 17 de septiembre del 2025.

Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe**: _Mensual.
- **Consecutivo del informe presentado**: 05
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04
  - Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 14/05/2025 al 31/05/2025 con radicado GS-2025-009714-DEVAU.
  - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 con radicado GS-2025-012142-DEVAU.
  - Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025 con radicado GS-2025-013934-DEVAU.
  - Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 13/09/2025 con radicado GS-2025-016983-DEVAU.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato No.	**No 103-7-200061-25**
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE AÉREO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VAUPÉS.
Contratista:	RECICLAR VAUPÉS SAS
Representante Legal	JUAN CAMILO FORERO FALLA
Valor inicial del contrato:	$ 1.000.000,00
Valor adiciones del contrato:	NO APLICA
Valor total del contrato:	$ 1.000.000,00
Plazo de ejecución	08 meses - Del 14/05/2025 hasta 30/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/12/2025
Prorrogas:	No aplica
Modificatorios:	No aplica
Otros:	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No es necesario adelantar acciones debido que la ejecución del servicio contratado se realizó sin ninguna novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	SIN NOVEDAD
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	SIN NOVEDAD
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN NOVEDAD
5. Teniendo en cuenta que el presente proceso no se exigirán garantías, se tendrán en cuenta las multas descritas en el anexo No. 06	SI	SIN NOVEDAD
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	SIN NOVEDAD
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	SIN NOVEDAD
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
9. Cumplimiento de la normatividad en salud y el trabajo. Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada.	SI	SIN NOVEDAD
10. EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
11.EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
12. El contratista deberá enviar de manera física o magnética el reglamento de higiene y seguridad que aplica el contratista o el subcontratista, en su actividad laboral.	SI	SIN NOVEDAD
13. El contratista asumirá los costos, tasas y demás impuestos que se generen en la recolección y transporte del envió del contenedor de los residuos peligrosos en la Unidad Prestadora de salud Vaupés hacia el aeropuerto de Mitú con el fin de ser enviados en el transporte aéreo para su disposición final hacia la ciudad de Bogotá.	SI	SIN NOVEDAD
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TPECNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje la prestación de servicios de fumigación y/o lavado de tanques; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.	SI	SIN NOVEDAD
2	**EL OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal** de la empresa que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación.	SI	SIN NOVEDAD
3	**EL OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de** la empresa que cuenta con personal capacitado en el manejo de residuos hospitalarios y similares con dotación y elementos de protección adecuados que estará a cargo de la empresa a contratar.	SI	SIN NOVEDAD
4	**EL OFERENTE deberá anexar copia de los permisos ambientales** y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte aéreo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, expedida por la entidad competente de acuerdo a la jurisdicción de operación.	SI	SIN NOVEDAD
5	**El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad**, en donde informa que cuenta con los medios logísticos y el talento humano necesarios para el traslado de los residuos, desde las instalaciones de la unidad prestadora de salud Vaupés, ubicada en la carrera 13 # 15-96 hasta su disposición final. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	SI	SIN NOVEDAD
6	**EL OFERENTE** deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA **PARA LO CUAL ANEXÓ EL PANTALLAZO.**	SI	SIN NOVEDAD
7	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde	SI	SIN NOVEDAD

	conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2024). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**		
8	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa** en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:	SI	SIN NOVEDAD
9	El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera de deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. y por el instructivo "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"	SI	SIN NOVEDAD
10	Entregar el registro RHPS (en cada recolección) de manifiesto de manejo de Residuos Hospitalarios pesados y generados.	SI	SIN NOVEDAD
11	Realizar proceso de incineración para los residuos corto punzantes y anatomopatológicos por kilogramo	SI	SIN NOVEDAD
12	Dar el Tratamiento de residuos de amalgama y mercuriales por gramo.	SI	SIN NOVEDAD
13	Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, metales pesados, reactivos, tóner de impresora y tubos fluorescentes.	SI	SIN NOVEDAD
14	Realizar el tratamiento y disposición de residuos de plomo.	SI	SIN NOVEDAD
15	Entregar los informes de auditorías ambientales para el mejoramiento continuo en la Gestión Integral para la prestación del servicio de recolección, transporte aéreo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Vaupés.	SI	SIN NOVEDAD
16	El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.	SI	SIN NOVEDAD
17	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.	SI	SIN NOVEDAD
18	Los productos consumibles deben tener fecha de vencimiento, la cual no podrá ser inferior a 1 año, contada a partir de la entrega al almacén de dichos productos, verificado por el supervisor del contrato y el almacenista de la unidad.	SI	SIN NOVEDAD
19	**Cumplimiento de la normatividad en salud y el trabajo.** Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada.	SI	SIN NOVEDAD
20	EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la	SI	SIN NOVEDAD

	protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.		
21	EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	SI	SIN NOVEDAD
22	EL contratista deberá enviar de manera física o magnética el reglamento de higiene y seguridad que aplica el contratista o el subcontratista, en su actividad laboral.	SI	SIN NOVEDAD
23	El contratista asumirá los costos, tasas y demás impuestos que se generen en la recolección y transporte del envió del contenedor de los residuos peligrosos en la Unidad Prestadora de salud Vaupés hacia el aeropuerto de Mitú con el fin de ser enviados en el transporte aéreo para su disposición final hacia la ciudad de Bogotá.	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado no se presentó ninguna novedad en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula Cuarta – Forma de Pago.

“El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y

posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 1.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.000.000,00	100%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 01 DEL 22/09/2025	$1.000.000,00	16/09/2025	$1.000.000,00	FEV509	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

5 RECOMENDACIONES

Durante el periodo del 01/08/2025 al 13/09/2025 en la ejecución del contrato no ha presentado novedades. A la fecha, la entidad no ha generado facturación teniendo en cuenta que esta unidad aún no ha generado la cantidad de residuos suficientes para la recolección.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.



Firma_____

Patrullera **BEATRIZ ELENA CARDENAS ROMERO**
Cargo: Jefe Encargada Unidad Prestadora de Salud Vaupés
Supervisor Contrato 103-1-200014-25
Correo electrónico: "beatriz.cardena@correo.policia.gov.co”
No. Celular: 3204893735